

**Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de dos plazas vacantes del puesto de educador/a especializado/a correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña**

El Sr. Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, con fecha 15 de mayo de 2023, adoptó la siguiente Resolución nº 65/23:

“De conformidad con lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de dos plazas vacantes del puesto de educador/a especializado/a correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, publicada en el BON número 254, de fecha de 19 de diciembre de 2022 y en virtud de la competencia atribuida por el art. 22.5 de los Estatutos de esta Mancomunidad,

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de dos plazas vacantes del puesto de educador/a especializado/a correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, que figura en el Anexo I.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web de esta Mancomunidad, a los efectos oportunos.

**ANEXO I**

**Admitidas:**

BERNAL	LUMBRERAS	IGNACIO
ELIZALDE	SAN MIGUEL	MIREN
GARCÉS	ASURMENDI	SILVIA

**Excluidas:**

- Por aportar un documento con la denominación de “autovaloración de méritos”, pero cuyo contenido no se corresponde con el formulario de autovaloración de méritos del Anexo III, establecido en la convocatoria.

DOMÍNGUEZ	BUENO	ASUNCIÓN
-----------	-------	----------





MANCOMUNIDAD DE  
*servicios sociales*

ANSOAIN, BERRIPLANO,  
BERRIOZAR, IZA Y JUSLAPENA

*gizarte-zerbitzuen*  
MANKOMUNITATEA

ANTSOAIN, BERRIOBEITI,  
BERRIOZAR, ITZA ETA TXULAPAIN

- Por no presentar debidamente cumplimentado el formulario de autovaloración de méritos del Anexo III, establecido en la convocatoria.

CESTAU

BARAIBAR

MARÍA BEGOÑA

El Presidente, **Javier Vilchez López**

MANCOMUNIDAD DE  
*servicios sociales*  
BERRIPLANO,  
BERRIOZAR, IZA Y JUSLAPENA  
*gizarte-zerbitzuen*  
MANKOMUNITATEA  
ANTSOAIN, BERRIOBEITI,  
BERRIOZAR, ITZA ETA TXULAPAIN